



ANUNCIO de 31 de octubre de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Ampliación de superficie de riego en la finca Moheda Alta en 10 ha de cereales de invierno, en el polígono 4 parcela 30 del término municipal de Navalvillar de Pela", promovido por Aceros Recubiertos Importación Mediterráneo, SL. Expte.: IA23/0663. (2023081597)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Ampliación de superficie de riego en la finca Moheda Alta en 10 ha de cereales de invierno, en el polígono 4 parcela 30 del término municipal de Navalvillar de Pela", promovido por Aceros Recubiertos Importación Mediterráneo, SL, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 1, letra b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste la puesta en riego de 10 ha de cereales de invierno en el polígono 4 parcela 30 del término municipal de Navalvillar de Pela, como ampliación de las 30,1750 de praderas por regadío ya instaladas en la misma finca. El agua disponible para el riego procede de la misma toma directa autorizada del Canal de las Dehesas, en el pk 64.415 la cual se conduce hacia una balsa de regulación. El agua necesaria para el total de 40,1750 ha de regadío es de 160.161,32 m³/año.

El promotor del proyecto es Aceros Recubiertos Importación Mediterráneo, SL.



El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de octubre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.